

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.183/1989, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lado París, contra don Manuel Sánchez López y doña América Eulalia Blanco Varela, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, don Manuel Sánchez López y doña América Eulalia Blanco Varela, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de A Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 21 de junio de 1999, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local de negocio, situado en la planta baja de la casa número 16 de la avenida de los Caidos, de A Coruña. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 2 de A Coruña en el folio 89 del libro 915, finca registral número 34.322. Según el informe pericial dicho local está señalado con el número 18 de la avenida de los Caidos, esquina a calle Antonio Rios, de A Coruña. Valorado pericialmente en 8.974.524 pesetas.

2. Local comercial distinguido con el número 90, situado en planta sótano segundo de la casa número 37 de la calle de la Merced, de A Coruña. Tiene una superficie de 11,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña al folio 29, libro 549, finca registral número 41.528. Según el informe pericial, en la actualidad el edificio en el que se ubica el local se identifica con los números 63, 65 y 67 de la avenida de la Merced y números 166 y 168 de la avenida del General Sanjurjo, destinado a galerías comerciales. Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 25 de marzo de 1999.—El Secretario.—15.044.*.

ALCOY

Edicto

Doña María Isabel Pérez Peláez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 128/1998, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cortés Blasco y doña María Joaquina Albors Sanchis, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 6.278.723 pesetas de principal pendiente de pago, más 437.920 pesetas por intereses devengados y no pagados, y 1.256.000 pesetas presupuestadas para las costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 18 de mayo de 1999, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 15 de junio de 1999, a las trece horas y 13 de julio de 1999, a las trece horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto de notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor, no se pudiesen celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de don Francisco Cortés Blasco (21.631.115-Y) y doña María Joaquina Albors Sanchis (21.642.214-L):

Urbana 18. Vivienda, número 6, de la casa en proyecto Dos, hoy calle Penyagolosa, número 6, del edificio sito en Alcoy, barrio de Batoy, en la manzana formada por las calles Carrascal, Sotarróni, Montgó y calle en proyecto Uno, hoy calle Biscoi, y calle en proyecto Dos, hoy calle Penyagolosa. Consta de planta baja, primera y segunda comunicadas por escalera interior con esta distribución: En la planta baja, porche de acceso, vestíbulo, garaje y trastero; en la primera, comedor-estar, cocina, aseo, un dormitorio y un patio interior que sirve de tendadero, y en la segunda planta, distribuidor, tres dormitorios y un baño. Es de tipo A. La superficie útil de la vivienda es de 89,88 metros cuadrados, y la construida de 110,21 metros cuadrados, la superficie útil del garaje, porche y trastero, es de 38,47 metros cuadrados, y la construida de 53,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, libro 786, folio 63, finca registral número 34.740, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.560.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 25 de marzo de 1999.—La Juez titular, María Isabel Pérez Peláez.—La Secretaría judicial.—15.126.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante, y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 414/1994-D, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Polop Urbano, Sociedad Anónima», don Andrés Ruiz Corbi, «Aruco, Sociedad Limitada», y «Arusol, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado